



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N°515-2022 CF/FCE

Bellavista, 02 de diciembre del 2022

VISTO:

La solicitud del 24 de noviembre de 2022, remitido por las alumnas Kimy Elizabeth Rodríguez Vásquez y Pamela Micaela Palomino Gibaja representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual piden que los Exámenes Finales del ciclo académico 2022-B se realicen en la Modalidad Virtual, como una medida de prevención por el incremento de los contagios por la Covid 19, según manifiestan para evitar la propagación del mismo entre los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU del 26 de julio de 2022, que modifica el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, mediante el cual se dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornen a la prestación del servicio educativo de manera presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Que, los Lineamientos para el Retorno Progresivo a Clases Presenciales en la Universidad Nacional del Callao 2022, establece las medidas de promoción y seguridad de la salud de estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo y de servicio que deben ser implementadas al reanudarse las actividades académicas, administrativas, deportivas y culturales de forma ordenada, gradual y progresiva procurando en todo momento la protección de la salud de la comunidad unacina.

Que, el retorno progresivo a la presencialidad debido a la situación de la pandemia del Covid-19 es importante, para ello se debe tener en cuenta el protocolo para el regreso gradual y progresivo de las actividades académicas y administrativas de manera presencial garantizando la salud de estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo y de servicio de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid 19.

Que, se convocó a Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el día 02 de diciembre del 2022, en el punto 1 de agenda se ha considerado la Programación de los Exámenes Finales del Semestre Académico 2022-B de la Facultad de Ciencias Económicas, elaborado por la Escuela Profesional de Economía, para su aprobación correspondiente.

Que, con la Resolución N° 421-2022 CF/FCE del 15 de agosto del 2022, el Consejo de Facultad, aprueba por unanimidad, que los exámenes parciales, finales y sustitutorio serán programados en forma presencial, manteniendo los protocolos de bioseguridad, establecidas por el gobierno y la Universidad, como parte del retorno progresivo a clases presenciales en la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

Que, con el Oficio N° 546-2022-D/FCE del 25 de noviembre de 2022, dirigido a la Dra. Arcelia Rojas Salazar Rectora de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual, por recomendación del Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2022, el señor Decano Dr. Augusto Caro Anchay eleva la consulta sobre la Viabilidad Legal para cambiar la modalidad del examen final 2022-B de presencial a virtual, a fin de atender el requerimiento de los mencionados estudiantes.

Que, con el Informe Legal N° 1290-2022-OAJ del 30 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, absuelven la consulta legal indicando que NO PROCEDERÍA atender lo solicitado por las representantes de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas toda vez que a la fecha no se ha dictados medidas o normas sanitaria que reviertan lo dispuesto en el D.S. N°130-2022-PCM. En consecuencia, conforme a los fundamentos expuestos, este Órgano de Asesoramiento Jurídico, es de la opinión que NO PROCEDE atender lo peticionado por las representantes de los estudiantes de la FCE, en tanto no existe sustento legal que fundamente lo solicitado, correspondiendo realizar las evaluaciones finales del Semestre 2022-B en dicha Facultad de manera presencial, en tanto no existe normatividad alguna que lo restrinja, la no procedencia para atender lo solicitado por las representantes de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas. Sin embargo, el Consejo de Facultad en merito a sus atribuciones tendrá que evaluar la situación basado en el principio de la primacía de la realidad respecto a la Covid19

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Estando a lo acordado, por el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria del día 02 de diciembre del 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Programación de los Exámenes Finales del Semestre Académico 2022-B elaborado por la Escuela Profesional de Economía.
2. **APROBAR** la realización de los Exámenes Finales del Semestre Académico 2022-B en la Facultad de Ciencias Económicas, por la Modalidad Virtual

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias administrativas para que alcance su objeto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO